

GAZETA DE MADRID
DEL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 1772.

De las fronteras de Polonia 21 de Noviembre de 1772.

Los estorbos puestos á la libertad del Comercio de *Dantzick* y de toda la *Polonia* por el Almirantazgo *Prusiano*, establecido últimamente cerca de *Oliva*, han excitado la atención de las Potencias interesadas en dicho Comercio; y en su consecuencia han hecho al Ministerio de *Berlín* serias representaciones, que no parece han sido infructuosas. El Residente de S. M. *Prusiana* ha pedido una Diputación del Senado, haciendo saber al mismo tiempo que el Rei, su Amo, se hallaba en ánimo de mantener los derechos de la Ciudad y favorecer su Comercio; y que S. M. tendría á bien entrar en negociacion con el Magistrado sobre los puntos controvertibles, ó que necesitasen de reglamento particular. El Magistrado hizo convocar las tres Ordenes de la Ciudad, y las resultas de sus deliberaciones han sido responder que no podía nombrar Diputados sin beneplácito de S. M. *Polaca*, que era partícipe en los derechos que se cobraban á la entrada y salida del Puerto; y que mucho menos podía tratar sobre el artículo de Comercio, cuyo objeto se funda en tratados de que son garantes las Potencias estrangeras y no debe derogar la Ciudad. Se ignora aún qué efecto producirá esta respuesta en el Ministerio de *Berlín*; pero lo cierto es que los *Prusianos* han desamparado muchos puestos que habían ocupado en el territorio de la Ciudad, y especialmente el de *Scharpau* y algunas Islas del *Nehrung*. Se sabe, no obstante, que quatro Regimientos, mandados por el General *Thaden*, se abanzan á reforzar el Cordon que tiene como bloqueada la Ciudad de *Dantzick*; que se ha trasladado el Cuartel general á *Bakitke*, cerca de *Dirchau*; y que se han establecido hornos en *Straszin*, Pueblo situado á ocho leguas de la Ciudad, cuyas disposiciones confirman la noticia de que se debe formar en las inmediaciones de *Grudentz* un campo de 3000 hombres

bres que acabará de cubrir la Ciudad y el Territorio de *Dantzick*. El Cordon *Prusiano* sigue estendiéndose al otro lado del *Notetz*; y aun se supone que no tardará en encerrar el resto del Palatinado de *Posnania* con la parte septentrional de los de *Kalicz* y *Inowroclaw*.

La peste sigue haciendo sus estragos en *Ukrania*, *Moldavia*, y Distritos meridionales de *Polonia*; y tampoco están libres de dicha plaga las nuevas posesiones *Austriacas*, asoladas anteriormente con motivo de las turbaciones de aquel Reino.

EN vista de la resolución que ha tomado la Nobleza de la *Gran Polonia*, en su Asamblea de *Fraustadt*, de no pagar contribucion alguna á la Tesorería de la Corona, despachó orden el Ministerio de *Polonia* al Príncipe *Sulkowski* para disolver esta especie de Confederacion, y tambien le ha intimado el Consejo de Guerra que en el término de 30 dias se incorpóre con su Regimiento, que está de guarnicion en *Kaminieck*, Plaza distante 80 leguas de *Fraustadt*. El Príncipe *Sulkowski*, lejos de obedecer, escribió al Obispo de *Posnania*, Canciller mayor de la Corona, una Carta concebida en los términos siguientes.

Varsovia 25 de Noviembre de 1772.

„Luego que se nos dió aviso de que se vituperaba nuestra conduc-
 „ta, consultamos á nuestra propia conciencia, y no hallamos cosa algu-
 „na que nos acusase. Nuestra única mira es impedir que el Paisanage,
 „extenuado ya de miseria, abandone su domicilio para buscar su sub-
 „sistencia, asolando el País. Con este fin hemos despachado por quatro
 „veces á los Senadores de esta Provincia para manifestar al Ministerio
 „de *Varsovia* la espantosa pintura de nuestras calamidades, y para hacer
 „que lleguen hasta el Trono los clamores de la desolacion pública. No
 „habiendosenos concedido los socorros que necesitabamos, nos vimos
 „en la necesidad de procurarnos otros recursos. Para que cesásen las exe-
 „cuciones de las Tropas *Prusianas*, nos obligamos á aprontarlas cierta
 „porcion de granos en los almacenes establecidos, y sacrificamos casi
 „todos nuestros bienes por libertar á los Paisanos de las violencias que
 „les amenazaban. V. Ill.^{ma} nos exhorta á la paciencia; pero esta virtud,
 „que no puede hacer cesar los clamores del Pueblo, solo ha servido hasta
 „ahora de acrecentar nuestros males. Aunque se nos reprueba el haber pro-
 „hibido á nuestros Paisanos que pagásen mas contribuciones, que las que
 „nosotros les ordenásemos, persistimos en la resolución de emplear en
 „nuestro propio alivio el caudal público, procedente de nuestros Pala-
 „tinados. La naturaleza de todo impuesto y su principal objeto es que
 „sirva al pago de las Tropas que deben cuidar de la seguridad de los
 „habitantes que las pagan. Una experiencia de quatro años nos ha acre-
 „di-

„ditado la ninguna utilidad de los Soldados que vivían á expensas de
 „nuestro País. Obligados á entregar á los *Prusianos*, no solamente gra-
 „nos en especie, sino un equivalente en dinero, hemos destinado nues-
 „tras rentas á este uso, aplicando los caudales públicos para procurarnos
 „á lo menos alguna apariencia de seguridad. Nuestra infeliz situacion
 „es la que nos ha precisado á tomar este partido, bien que ha sido des-
 „pues de haber implorado otros socorros inútilmente &c.

El Baron de *Stackelberg*, Ministro de *Rusia*, ha recibido un Correo del Sr. *Obreskow*, Plenipotenciario de la Corte de *Petersburgo* al Congreso de paz en *Bucharest*, con pliegos en que le participa que se han renovado ya las negociaciones: que el 9 del corriente se había prolongado la suspension de hostilidades hasta el 20 de Marzo, cuyo dia tienen los *Otomanos* por mui favorable para toda clase de empresas: que en atencion á la gran distancia de *Georgia* y *Mingrelia*, se ha estipulado que la referida suspension dure un mes mas en aquellas Provincias; y que segun las apariencias se espera ajustar la paz antes que se concluya dicho término.

EL Teniente General *Hauch* partió de aquí ayer, encaminandose á *Suecia* con el encargo de cumplimentar, segun costumbre entre las dos Cortes, á S. M. *Sueca*, quando se acercáre á los Estados de *Dinamarca*, en el viage que hace por las Provincias de su Reino, siguiendo el exemplo de cada Monarca de *Suecia* despues de su Coronacion.

Copenhague 28 de Noviembre de 1772.

Compadecido el Gobierno de la extrema necesidad de los *Norueganos*, ha tenido por conveniente suprimir el encabezamiento extraordinario que pagaban, substituyendo en su lugar, por seis años, un dón gratuito, que cada particular satisfará libremente con proporcion á sus facultades. Los que quieran sujetarse á esta contribucion se alistarán en los Pueblos de su residencia en casa de los Comisionados nombrados para este efecto. El pago de dicho dón gratuito está señalado para las Ciudades á fines de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre; y para los demas Lugares en la Primavera y despues de la cosecha. Para acelerar el alivio de aquellos pobres habitantes, á quienes se han hecho ya remesas de granos, concede el Gobierno una gratificacion de dos marcos *Dinamarqueses* por tonel de avéna que cada Navío, sea nacional ó extranjero, les transportare hasta fin de Enero próximo, y 1 marco y 4 sueldos desde aquella época hasta ultimos de Mayo.

Tambien se prometen gratificaciones á todos los que llevasen víveres á los habitantes de las Colonias *Dinamarquesas* en *América*; á saber, 1200 escudos para el primer Navío que arrivase á ellas con carga entera; 1200 para el segundo; 600 para el primero con media carga, y 500 para el segundo.

Viena 25 de Noviembre de 1772.

LOS Ministros de Estado y los Enviados de las Cortes de *Rusia* y *Prusia* tienen frecuentes conferencias, de cuyas resultas se despachan Correos á *Petersburgo*, *Berlín* y otras partes. El Conde *Oginski*, Enviado extraordinario de *Polonia*, ha tenido sus audiencias de despedida de la Familia *Imperial*, con el fin de restituirse quanto antes á *Varsovia*.

Esta Capital debe en gran parte la famosa Biblioteca que posee al difunto *Baron Van-Swieten*, *Holandés* de nacion, que la gobernó por espacio de 27 años, y se compone de mas de 3000 volúmenes; pero aun no está en estado de competir con la Biblioteca del Rei de *Francia*, que es la mas numerosa y exquisita de quantas se conocen. Quando murió el Rei *Juan* el año de 1364 consistía esta ultima en 20 volúmenes; y en tiempo de su hijo *Carlos V* llegaba ya á 900, depositados en una torre del *Louvre*, llamada *la Torre de la Librería*, cuyo aumento era de mucha consideracion en aquel tiempo en que no se había inventado aun la *Imprenta*. Bien conocen los *Sábios* los progresos que ha hecho desde entonces. El Emperador *Maximiliano I*, que murió el año de 1519, empezó á formar la Biblioteca de *Viena*; y en tiempo de *Leopoldo*, que falleció en 1705, contenía 800 volúmenes: se aumentó con la del Príncipe *Eugenio* en el reinado de *Carlos VI*, y con la de este Emperador en tiempo de la Emperatriz, su hija, quien acaba de agregar á ella la *Librería* del difunto *Baron Van-Swieten*, conforme á sus ultimas disposiciones.

Londres 1 de Diciembre de 1772.

EL Lord *North* hizo el dia 26 del pasado dos proposiciones á la Cámara de los *Comunes*: la primera se reduce á que se juntase extraordinariamente toda la Cámara para averiguar la causa de la actual escasez de granos, y tratar de los medios de precaver los perjuicios que pueden resultar; y la segunda á que se tomase conocimiento del estado de la *Compañía de las Indias*, nombrando para este fin una Junta secreta, compuesta de trece personas elegidas por escrutinio. Al cabo de algunos debates se aprobó esta ultima proposicion. El Lord *Corregidor*, los *Aldermanes*, los *Sherifes* y el Consejo comun de la Ciudad entregaron el mismo dia una Representacion sobre la escasez de toda especie de granos, solicitando la libre entrada de este fruto de Países extranjeros.

Si por los excesos de algunos individuos de la *Plebe* se hubiera de hacer juicio de las costumbres de las Naciones, pasarían por bárbaras las que son mas cultas, y se inferiría de lo que acaba de suceder en *Londres*, que todos los *Ingleses* se hallan animados del furor del *Suicidio*; cuyo delito es tal vez entre ellos mas comun, que en otros Países, aunque no tan frecuente, como generalmente se publica. Como quiera que

sea,

sea, en el Parque de *S. James* hai una especie de callejón sin salida, en el qual se halla atravesada una yiga á la altura de siete á ocho pies, con una piedra debaxo, por cuyo medio se alcanza cómodamente á ella. Algunos frenéticos se han aprovechado de la proporcion del sitio para quitarse la vida, y se han encontrado allí hombres ahorcados por espacio de muchos dias. Para evitar estas desgracias ha tomado el Gobierno la providencia de poner una centinela en dicho puesto. Habiendose acercado á él un insensato para seguir el exemplo de los demás, se lo estorbó el Soldado, y se retiró exclamando contra los impedimentos que se ponían á la libertad pública.

La Haya 4 de Diciembre de 1772.

LA baxa considerable de las acciones *Inglesas* desde 20 del mes último parece incomprehensible á una parte de los Comerciantes *Holan- deses*, mientras que los demás la consideran como efecto natural de una crisis, que exige toda la atencion de las próximas Sesiones del Parlamento; pero quiere la desgracia que muchos de nuestros Negociantes han puesto su dinero en dichos fondos, arriesgando su fortuna efectiva con la esperanza de un beneficio mui incierto.

Las cartas de *Königsberg* de fecha de 10 del pasado refieren que el Rei de *Prusia* ha hecho embargar todos los Navíos *Prusianos*, sin exceptuar los que se hallaban ya cargados de diferentes mercaderías, para emplearlos únicamente en el transporte de los granos que S. M. va á untar en *Swinemunda*.

Otras cartas de *Surinam*, escritas en 28 de Setiembre último, hablan de las primeras expediciones hechas contra los *Negros* de las montañas. Se ha encontrado modo de ganar á algunos de ellos, que han contribuído al feliz éxito que se experimentó contra estos rebeldes, los quales fueron atacados en los sitios á donde se habían retirado, habiendose puesto en huida con pérdida de muchos de los suyos. Aunque se reduxo á cenizas toda su poblacion, no se cree concluída la guerra por esta primera victoria.

Todos los avisos que aquí se reciben confirman las desgracias ocasionadas por los uracanes en diferentes mares.

Versailles 9 de Diciembre de 1772.

Habiendó escrito al Rei el Príncipe de *Condé* y el Duque de *Borbón*, asegurando á S. M. de su obediencia á sus órdenes, les ha concedido permiso para presentarse, y el 7 de este mes tubieron la honra de rendir sus respetos al Rei y á la Real Familia.

París 14 de Diciembre de 1772.

Muchas cartas de *Marsella* hablan de un tumulto acaecido en el Teatro de

de la Comedia de aquella Ciudad; pero se contradicen sobre muchas circunstancias. Las principales que se han podido averiguar se reducen á que el Sábado 29 del pasado ofrecieron los Cómicos la décimaquinta representación de *Zémire y Azor*, solicitada por personas de distincion. El Patio quería que se representase otra comedia, y se le prometió la del Conde de *Werwick*. Informados los Regidores de la especie de alboroto que había ocasionado esta mutacion, resolvieron hacer representar la primera que se había ofrecido: algunos jóvenes formaron el proyecto de oponerse, cuya circunstancia fue causa de que hubiese una concurrencia extraordinaria á la comedia. La Guardia de la Policía, aunque doblada y reforzada con seis hombres, se vió tan estrechada de la multitud, que la fue preciso retirarse. Por dos veces se intentó empezar la comedia; pero los Actores, que no podían hacerse entender á causa de los gritos del Patio, tubieron que dexar el Teatro. No pudiendo los Oficiales de Policía restablecer el buen órden con su limitada Guardia, pidieron auxilio al Comandante de la Marina. Los Regidores por su parte solicitaron que se les diesen 25 Granaderos, y mientras que marchaba este refuerzo del Arsenal á la comedia, se pusieron ellos el trage propio de su dignidad. Distribuyeronse los puestos á los Soldados; y doce de estos, precedidos de un Sargento y seguidos de algunos Guardias de la Policía, penetraron por las dos puertas al Patio hasta la Orquesta con bayoneta calada. Un mozo, que se creyó maltratado, llamó á un hermano suyo para que le favoreciese; y habiendo sacado la espada hirió levemente en el muslo á un Soldado, quien le tiró un balazo, de que murió al dia siguiente. Al mismo tiempo se disparó por sí mismo el fusíl de un Granadero, oprimido por la multitud. A este ruido las dos Esquadras penetraron el Patio y se reunieron en su centro, despues de haber herido á muchos con las culatas de sus fusiles, con sables y bayonetas. Dícese que se gritó desde un aposento que se hiciese fuego, y tambien se asegura que se oyó un pistoletazo en el Patio. Efectivamente se dió órden de disparar, la qual fue seguida de cinco tiros. Bien se dexa conocer el sobresalto de las mugeres que ocupaban los aposentos, los gritos del resto de los concurrentes, y las funestas consequencias que debía ocasionar este desorden. Los Oficiales de la Guardia ordinaria y del refuerzo baxaron precipitadamente al Patio, contubieron á los Soldados, y dispusieron que saliese la gente con el mejor orden que les fue posible. Los Regidores fueron conducidos á sus casas con escolta. Murieron dos personas de dos balazos: algunas fueron gravemente heridas, y 20 recibieron ligeras contusiones. El Parlamento de *Provenza* ha despachado Comisionados á *Marsella* para tomar conocimiento de este suceso.

Roma 9 de Diciembre de 1772.

POR Decreto de la Congregacion de *Sagrados Ritos*, aprobado por su Santidad el dia 29 de Agosto último, se ha confirmado canónicamente el culto inmemorial del Beato *Juan del Bastone*, Monge de la Congregacion *Silvestrina*. Está señalada para el dia 12 de Enero del año próximo que viene, á presencia del Cardenal Duque de *Yorck*, Ponente de la Causa, la Congregacion general antipreparatoria para el exâmen de las Virtudes del Venerable Siervo de Dios Fr. *Pacífico de S. Severino*, Sacerdote *Profeso Menor Observante Reformado*, con el fin de proceder despues á su Beatificacion.

La primera Dominica de *Adviento*, despues de haber celebrado S. B. el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla privada de su Palacio Apostólico *Quirinal*, pasó en su Carroza al *Vaticano*, donde oyó la solemne Misa, que ofició Monseñor de la *Puebla*, Patriarca de *Constantinopla*, y Obispo Asistente al Solio Pontificio; á cuya funcion concurren tambien 24 Señores Cardenales, con otros muchos Prelados. Concluída la Misa mayor, y colocado su Santidad debaxo de Pálio, que sostenían ocho Obispos, llevó S. B. procesionalmente el *Santisimo Sacramento* con exemplar devocion, acompañado de todos los Cardenales y Prelados, y quedó manifiesto á la veneracion de los Fieles en la Capilla *Paulina*, para dar principio al nuevo giro de la Oracion continua de 40 horas; despues de lo qual se restituyó su Santidad al *Quirinal* con el acompañamiento acostumbrado.

Madrid 29 de Diciembre de 1772.

EL dia 22 del corriente tubo audiencia privada del Rei el Excmo. Sr. D. *Josef Doria Pamphili*, Nuncio extraordinario, que conduce para el Infante las faxas benditas por su Santidad; y la tubo igualmente de los Príncipes nuestros Señores, y de las demas Personas Reales: habiendole acompañado en todas el Marqués de *Oviaco*, Introdutor de Embaxadores.

El dia siguiente tubo las respectivas audiencias de despedida del Rei, Príncipes y Señores Infantes el Excmo. Sr. D. *Juan Querini*, Embaxador de *Venecia*, que presentó sus Cartas recredenciales, y fue succesivamente armado Caballero por S. M. con las formalidades establecidas.

Tambien logró iguales audiencias de S. M. y AA. el Excmo. Sr. D. *Marcos Zeno*, nuevo Embaxador de la misma República, presentando las Cartas que le acreditan con dicho caracter en esta Corte: y á los dos citados Embaxadores acompañó en la forma regular el expresado Marqués de *Oviaco*.

Antes de ayer concurren á Palacio con motivo de *Pascuas* los
Con-

Consejos y Tribunales de la Corte, á quienes admitió el Rei nuestro Señor á besar su Real mano, habiéndoles dispensado igual honor los Príncipes nuestros Señores, y las demás Personas Reales.

En uso de Real permiso, y en consecuencia de los oficios que en el Real nombre de S. M. se han pasado por su Ministro en la Corte de Roma, ha solicitado y obtenido el Cabildo de la Iglesia Catedral de Tortosa (que hasta ahora ha sido Regular del Orden de S. Agustin) una Bula de su Santidad, expedida en las Nonas de Setiembre de este año, por la qual se ha servido conceder la gracia de la absoluta secularizacion de dicha Iglesia Catedral de Tortosa, sus Canónigos y Cabildo.

El dia 15 del corriente arribó á la Coruña el Paquebot, Correo de S. M., nombrado el *Quiros*, que salió de la Havana en 21 de Octubre próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio, y correspondencias del Público.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Noviembre de este año de 1772 se hallará el Jueves próximo donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Desde el Sábado dia dos de Enero se venden los libritos Guia de Forasteros en papel, sin encuadernar, á quantos acudieren á comprarlos, en la Librería donde se vende esta Gazeta; y encuadernados en el mismo dia y los sucesivos, no obstante la estrechez del tiempo.

Gramática Latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso Castellano con su explicacion en prosa, por D. Juan de Yriarte. Segunda edicion en octavo, acomodada, por su menor volúmen al uso de los Estudiantes. Se hallará donde esta Gazeta.

Suplemento al Papel intitulado *los Eruditos á la Violeta*, compuesto por D. Josef Vazquez; se hallará en la Librería de Alverá, Carrera de San Gerónimo.

Ya se ha corregido por orden del Supremo Consejo la Descripción de Burgos, que se halla en la Librería de Escribano, y con este motivo está corriente la Obra del Correo, ó Descripción general de España; y el Martes inmediato se dará la continuacion del tomo quinto, y desde aquí en adelante se proseguirá esta Obra con teson en obsequio del Público.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.